

Memorando Nro. AN-CSIS-2021-0454-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Santiago Javier Salazar Armijos  
**Coordinador(a) General de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** respuesta Memorando AN-AG-CJ-2021-0591-M

De mi consideración:

Por medio disposición del Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral y, en respuesta al Memorando Nro. AN-AG-CJ-2021-0591-M, 29 de noviembre de 2021, mediante el cual solicitan “*se sirva remitir a esta Coordinación, un informe detallado sobre el cumplimiento de lo resuelto en el numeral 5 de la sentencia No. 33-20-IN/21; hasta el martes 14 de diciembre del 2021*”, me permito informar lo siguiente:

### **1.- Priorización del Proyecto de Ley de Uso Progresivo de la Fuerza:**

La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral en Sesión No. 3 de, realizada el día 11 de junio de 2021, trató como primer punto del orden del día: “*Conocimiento, debate y aprobación de la Propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral*”[1].

En el mencionado Plan de Trabajo 2012-2023 se priorizaron los proyectos de ley que serían tratados de manera inmediata por la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, entre los que constaban el proyecto de Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza presentado por el Asambleísta César Solórzano[2].

### **2.- Conformación de la Subcomisión para el tratamiento del proyecto de Ley de Uso Progresivo de la Fuerza:**

La Subcomisión para el tratamiento de la Ley de Uso Progresivo de la Fuerza conformada por los y las Asambleístas: Jorge Pinto, María del Carmen Aquino, Patricia Núñez, Rodrigo Fajardo y Geraldine Weber se reunió el día 27 de agosto de 2021 para designar a un/a coordinador/a para la subcomisión encargada de procesar este proyecto y coordinar la elaboración de un plan de trabajo para que sea aprobado por el pleno de la comisión[3].

Tras la votación respectiva, la Asambleísta Geraldine Weber fue designada como coordinadora de la Subcomisión e inmediatamente se dispuso a los equipos técnicos de asesores iniciar con la elaboración del respectivo plan de trabajo.

### **3.- Aprobación del Plan de Trabajo de la Subcomisión para el tratamiento del proyecto de Ley de Uso Progresivo de la Fuerza:**

La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral en Sesión No. 43

Memorando Nro. AN-CSIS-2021-0454-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

de, realizada el día 1 de Octubre de 2021, trató como segundo punto del orden del día el siguiente: *“Conocer y resolver sobre el Plan de Trabajo elaborado por la Subcomisión para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza”*.

El Plan de Trabajo General de la Subcomisión para el tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza”, fue aprobado con 8 votos afirmativos. El mismo establecía que como siguiente paso luego del plan de trabajo, debía avocarse conocimiento del mencionado proyecto de ley[4].

#### **4.- Conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza presentado por el Asambleísta César Solórzano:**

La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dando cumplimiento al plan de trabajo aprobado, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza presentado por el Asambleísta César Solórzano en la Sesión No. 57 de fecha 17 de noviembre de 2021, en la cual además se recibió al ex Asambleísta César Solórzano para que fundamente su proyecto de ley[5].

#### **5.- Conocimiento del Proyecto de Proyecto De Ley Orgánica para el Uso Legal, Proporcional, Adecuado y Necesario de la Fuerza” presentado por el entonces asambleísta César Ernesto Litardo Caicedo y unificación de los mencionados proyectos de ley:**

La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dando cumplimiento al plan de trabajo aprobado, y en Sesión No. 59 avocó conocimiento del Proyecto de “Ley Orgánica para el Uso Legal, Proporcional, Adecuado y Necesario de la Fuerza” presentado por el entonces asambleísta César Ernesto Litardo Caicedo quien fue recibido en la misma sesión para que fundamente su propuesta[6].

En la mencionada sesión se votó y aprobó la unificación de los dos proyectos de ley por tratarse de la misma materia, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa[7].

#### **6.- Inicio de fase de socialización:**

Una vez que se avocó conocimiento de los proyectos de ley sobre el uso de la fuerza y se decidió su unificación conforme al procedimiento parlamentario, se inició la fase de socialización donde esta previsto la comparecencia de varios expertos e instituciones involucradas en la temática.

La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, en sesión No. 61 realizada el día 25 de noviembre de 2021, recibió la experto penalista Dr. Jonathan Ramos para que exponga sus observaciones técnicas al mencionado proyecto de ley[8].

Posteriormente, la Comisión continuó con la fase de socialización, y en la Sesión No. 64 recibió al Doctor Gabriel Marcelo Armas Pérez, experto en Derecho Procesal Penal y docente de la Universidad Central del

Memorando Nro. AN-CSIS-2021-0454-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

Ecuador y al Doctor. Alex Iván Valle Franco, Ph.d, experto en Derechos Humanos y docente del IAEN y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador[9].

## 7.- Planificación de la aprobación del proyecto de ley

La Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral, por pedido del Consejo de Administración Legislativa y dando cumplimiento a las disposiciones de la Corte Constitucional ha elaborado una planificación de trabajo en la que consta la hoja de ruta para la aprobación del proyecto de Ley de Uso de la Fuerza[10].

En el proceso de aprobación de la ley se tiene previsto invitar a varios expertos en derechos humanos, derecho penal y derecho humanitario, tanto de la academia como de la sociedad civil, a fin de que e en el marco del proceso legislativo de tratamiento del proyecto de Ley Orgánica para el Uso Legal, Proporcional, Adecuado y Necesario de la Fuerza, se tome en consideración todos los criterios en la normativa prevista en el DIDH aplicable a la regulación del uso progresivo de la fuerza por parte de agentes estatales, así como el rol complementario y excepcional de las FF.AA.en esta materia.

Adicionalmente, el equipo que integra la Secretaría de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral se encuentra participando en el Curso “DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE” organizado por Cancillería y la Cruz Roja, en el cual se han abordado ampliamente el tema de uso de la fuerza conforme a los estándares internacionales, conocimientos que serán reflejados en el texto que elabore la Comisión.

Finalmente, los funcionarios de la Secretaría de la Comisión recibieron el curso impartido con la colaboración de la Procuraduría General del Estado, denominado "EL derecho a la protesta social, orden público y la Corte Interamericana de Derechos Humanos" en el cual se impartieron conocimientos sobre los límites al uso de la fuerza en el contexto del derecho a la protesta social.

Debo señalar que la Comisión tenía previsto avanzar con mayor celeridad pero, sin embargo, ante las lamentables masacres debió suspender el tratamiento de los proyectos priorizados para dar cumplimiento a las disposiciones del pleno de la Asamblea Nacional para realizar una investigación sobre la crisis carcelaria y de inseguridad que atraviesa el país.

Con sentimientos de distinguida consideración.

- 
- [1] ANEXO 1: Convocatoria Sesión 003, Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral
  - [2] ANEXO 2: Plan de Trabajo de la Comisión de Soberanía, Integración y Seguridad Integral
  - [3] ANEXO 3: Invitación a Reunión de la Subcomisión
  - [4] ANEXO 4: Plan de Trabajo de la Subcomisión para el tratamiento del “Proyecto de Ley Orgánica sobre el Uso Progresivo, Adecuado y Proporcional de la Fuerza”
  - [5] ANEXO 5: Convocatoria a Sesión No. 57
  - [6] ANEXO 6: Convocatoria a Sesión No. 59
  - [7] ANEXO 7: Moción de unificación de proyectos de ley de uso de la fuerza

**Memorando Nro. AN-CSIS-2021-0454-M**

**Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021**

[8] ANEXO 8: Convocatoria a Sesión No. 61

[9] ANEXO 9: Convocatoria a Sesión No. 64

[10] ANEXO 10 : Cronograma para el tratamiento del proyecto de Ley de Uso de la Fuerza.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Javier Andres Borja Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**

Anexos:

- anexo\_1\_convocatoria\_sesión\_03.pdf
- anexo\_2\_plan\_de\_trabajo.pdf
- anexo\_3\_invitación\_reunión\_de\_subcomisión.pdf
- anexo\_4\_plan\_de\_trabajo\_sub\_comisión\_uso\_progresivo\_de\_la\_fuerza.pdf
- anexo\_5\_convocatoria\_sesion\_57.pdf
- anexo\_6\_convocatotia\_sesion\_59.pdf
- anexo\_7\_moción\_para\_unificación\_de\_proyectos\_de\_ley\_de\_uso\_de\_la\_fuerza.pdf
- anexo\_8\_convocatoria\_sesion\_61.pdf
- anexo\_9\_convocatoria\_sesión\_64.pdf
- anexo\_10\_cronograma\_de\_aprobación\_ley\_de\_uso\_de\_la\_fuerza.xlsx

Copia:

Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

Sr. Ramiro Vladimir Narvárez Garzón  
**Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración y Seguridad Integral**

Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes  
**Secretario General**

Sr. Abg. Edgar Fabian Lagla Toapanta  
**Analista Legislativo**

Sr. Abg. Galo Fernando Terán Varela  
**Prosecretario Relator**

Srta. Lcda. Rubí Aracely Páez Andrango  
**Asistente de Asambleísta**